

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | |
|--------------------------------------|--------------|
| Ayuntamientos de la provincia..... | 30 pts. año. |
| Particulares y colectividades..... | 36 » » |
| Número suelto, dentro de su año..... | 0,30 ptas. |
| » de años anteriores..... | 0,50 » |

Se suscribe en la Intervención de la Diputación
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

| | |
|---|------------------|
| De prendadas..... | 0,50 pts. línea. |
| Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos .. | 0,80 » » |
| Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios par- ticulares..... | 1,00 » » |

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DISPOSICIONES MINISTERIALES

Presidencia del Consejo de Ministros

DECRETO

Por los Presidentes de varias Diputaciones provinciales se han dirigido a la Presidencia del Consejo de Ministros sendas instancias solicitando la concesión de una prórroga del plazo establecido para la publicación del Censo electoral.

Fundamentan la petición en la escasez de medios tipográficos de que se dispone en las provincias cuyas Diputaciones representan y en la imposibilidad de efectuar la impresión de las listas en otras provincias por el exceso de gasto que significa.

En virtud de lo expuesto y a propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se amplía hasta el 21 de Agosto próximo el plazo establecido en el Decreto de 9 de Febrero último para la publicación del Censo electoral.

Dado en Madrid a diecinueve de Julio de mil novecientos treinta y cuatro.—Niceto Alcalá Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ricardo Samper Ibáñez.

Ministerio de Hacienda

ORDEN

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Automóvil Club de España en instancia elevada a este Centro, y teniendo en cuenta que con la concesión que se otorga se favorecen los intereses del turismo internacional, con plena garantía del Tesoro público,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por V. I., ha tenido a bien disponer que por las Aduanas de la República se admitan los trípticos que para la importación temporal de automóviles expida en lo sucesivo para España el Touring Club de Belgique, bajo la garantía de la entidad solicitante Automóvil Club de España.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 11 de Julio de 1934.—P. D., Joaquín de Urzáiz.
Señor Director general de Aduanas.

Jefatura de Obras públicas de Santander

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras de reparación del firme de los kilómetros 13 al 15 y 39 al 42 de la carretera de Collado de Piedras Luengas a Tinamayor, cuyo contratista es D. Rafael Díaz Gutiérrez, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1910 («Gaceta» del 22), a fin de que los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de Polaciones, Rionansa y Herrerías, en cuyos términos municipales se han desarrollado las obras, remitan una certificación de las reclamaciones judiciales que se hayan presentado contra el contratista de las referidas obras, entendiéndose que si transcurridos treinta días, contados desde la fecha en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, no remiten las mencionadas Alcaldías la expresada certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander, 23 de Julio de 1934.—El ingeniero-jefe, P. A., Vicente R. Lozano.

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de los kilómetros 19 al 23 de la carretera de Reinosa a Cabañas de Virtus, cuyo contratista es D. Salvador Canals Alvarez, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1910 («Gaceta» del 22), a fin de que el señor Alcalde del Ayuntamiento de Campóo de Yuso, en cuyo término municipal se han desarrollado las obras, remita una certificación de las reclamaciones judiciales que se hayan presentado contra el contratista de las referidas obras, entendiéndose que si transcurridos treinta días, contados desde la fecha en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, no remite la mencionada Alcaldía la expresada certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander, 23 de Julio de 1934.—El ingeniero-jefe, P. A., Vicente R. Lozano.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

COMISIÓN GESTORA

SECCIÓN DE BENEFICENCIA

Movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de fondos provinciales, durante el mes de Mayo último.

JARDIN DE LA INFANCIA

| Existencia del mes anterior | | Ingresados en el mes actual | | TOTAL | | | Situación de los acogidos con relación al Establecimiento | | BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES | | | | | | | | | Asilados que en la actualidad dependen del establecimiento | | |
|-----------------------------|------|-----------------------------|------|-------|------|-------|---|-------|---|------|--|------|----------------|------|------------------------|------|-------|--|------|-------|
| | | | | | | | | | Por reclamación de los padres | | Por cumplimiento de la edad reglamentaria y por otras causas | | Fallecimientos | | Total general de bajas | | | | | |
| Var. | Hem. | Var. | Hem. | Var. | Hem. | Total | Dentro | Fuera | Var. | Hem. | Var. | Hem. | Var. | Hem. | Var. | Hem. | Total | Var. | Hem. | Total |
| 313 | 295 | 11 | 16 | 324 | 311 | 635 | 443 | 192 | 9 | 5 | » | 1 | 4 | 3 | 13 | 9 | 22 | 430 | 183 | 613 |

CASA DE MATERNIDAD

| Procedentes del mes anterior | Nuevos ingresos | Total general de ingresos | BAJAS DURANTE EL MES | | | Continúan en el establecimiento |
|------------------------------|-----------------|---------------------------|----------------------|-------------|------------------------|---------------------------------|
| | | | Salieron | Fallecieron | Total general de bajas | |
| 32 | 33 | 65 | 36 | » | 36 | 29 |

CASA DE SALUD VALDECILLA

| Existencia del mes anterior | | Ingresados en el actual | | Total general de enfermos | | | BAJAS DURANTE EL MES | | | | | | Existencia actual de enfermos | | | |
|-----------------------------|---------|-------------------------|---------|---------------------------|------|-------|----------------------|------|---------------|------|----------------|------|-------------------------------|---------|---------|-------|
| | | | | | | | Por curación | | Fallecimiento | | Total de bajas | | | | | |
| Varones | Hembras | Varones | Hembras | Var. | Hem. | Total | Var. | Hem. | Var. | Hem. | Var. | Hem. | Total | Varones | Hembras | Total |
| 270 | 258 | 186 | 137 | 456 | 395 | 851 | 183 | 141 | 18 | 10 | 201 | 151 | 352 | 255 | 244 | 499 |

CASA PROVINCIAL DE ASISTENCIA SOCIAL

| Existencia del mes anterior | | Ingresados en el actual | | Total general de asilados | | | BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR | | | | | | Asilados actualmente | | | |
|-----------------------------|---------|-------------------------|---------|---------------------------|------|-------|--|------|----------------|------|----------------|------|----------------------|---------|---------|-------|
| | | | | | | | Voluntad del acogido, reclamación de parientes, etc. | | Fallecimientos | | Total de bajas | | | | | |
| Varones | Hembras | Varones | Hembras | Var. | Hem. | Total | Var. | Hem. | Var. | Hem. | Var. | Hem. | Total | Varones | Hembras | Total |
| 296 | 260 | 12 | 6 | 308 | 266 | 574 | 3 | 3 | 2 | » | 5 | 3 | 8 | 303 | 263 | 566 |

EN VARIOS MANICOMIOS

| Existencia del mes anterior | | Ingresados en el actual | | BAJAS DURANTE EL MES | | | | Total de bajas | | Dementes que en la actualidad se hallan acogidos | | |
|-----------------------------|---------|-------------------------|---------|----------------------|---------|-------------------|---------|----------------|---------|--|---------|-------|
| | | | | Por curación | | Por fallecimiento | | | | | | |
| Varones | Hembras | Varones | Hembras | Varones | Hembras | Varones | Hembras | Varones | Hembras | Varones | Hembras | Total |
| 182 | 153 | 7 | 10 | » | 2 | » | 1 | » | 3 | 189 | 160 | 349 |

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los fines legales correspondientes.

Santander, 5 de Julio de 1934.—El Presidente, Isidro Mateo González.—El Secretario, Luis Herrera.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Enmedio

El día diecisiete del próximo mes de Agosto, y a las horas que se expresan, tendrán lugar en la Casa Consistorial de Enmedio, bajo la presidencia de esta Alcaldía y con asistencia de un concejal, las subastas de las parcelas sobrantes de la vía pública que se relacionan, bajo las condiciones que se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

En el pueblo de Fombellida

1.^a A las diez horas, una parcela de terreno sobrante de vía pública, término de Fombellida, sitio que llaman los Huertos, de 1.116 metros cuadrados, que linda: por todos lados, con ejido; bajo el tipo de 700 pesetas, precio de tasación.

Solicitada por el vecino D. Bernardo González y González.

2.^a A las diez y media horas, otra parcela de las mismas condiciones y extensión, en los mismos términos y sitio, tasada igualmente en 700 pesetas, y solicitada por D. Higinio García de Cos.

3.^a A las once horas, otra parcela de las mismas condiciones y extensión, en los mismos términos y sitio, tasada en 700 pesetas, y solicitada por el vecino D. Inocencio García de Cos.

En el pueblo de Requejo

4.^a A las once y media horas, otra parcela sobrante de la vía pública, en término de Requejo, sitio próximo a los Campos de la Campiza, y a doce metros de la casa de los herederos de D. Pedro Gutiérrez, de doce metros por quince, que linda: por todos los vientos, con ejido; tasada a dos pesetas metro cuadrado, haciendo un total de trescientas sesenta pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Enmedio a 19 de Julio de 1934.—El Alcalde, Marcelino Novo de Vega.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Florencio V. Alonso Requejo, juez municipal, en funciones de juez de primera instancia, del distrito del Este de esta ciudad,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones sobre declaración de herederos, por fallecimiento de D. Francisco Quintanilla Solana, natural de San Salvador de Heras, hecho ocurrido en esta ciudad de Santander, el día once del pasado mes de Abril, cuyas actuaciones han sido solicitadas por D. Francisco-Isidoro Presmanes Quintanilla, sobrino carnal del causante, el cual solicita la herencia para sí y para los también sobrinos del finado D. Avelino Presmanes Quintanilla, D. Gonzalo, D.^a Cándida y D.^a Consuelo Solana Quintanilla, y D.^a Fructuosa Encarnación y D.^a Cristina Ramona Cifrián Quintanilla; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los mencionados, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Dado en Santander a veintiuno de Julio de mil novecientos treinta y cuatro.—El juez, Florencio V. Alonso.—El secretario judicial, Arturo Valdivieso.

Don Juan García Gavito, juez de primera instancia del distrito del Este de esta ciudad,

Por el presente edicto se hace saber: Que en las diligencias de suspensión de pagos seguidas en este Juzgado, a instancia de D.^a Amanda Sollet Aguirre, comerciante de esta plaza, se ha dictado decreto con esta fecha, teniendo a dicha señora por desistida de la prosecución de las actuaciones dichas y se ha acordado hacer público tal acuerdo para que quede sin efecto lo que previene el artículo 9.^o de la ley de 26 de Julio de 1922, que en su día se había decretado en beneficio de dicha comerciante.

Dado en Santander a nueve de Julio de mil novecientos treinta y cuatro.—El juez, Juan García Gavito.—Por su mandato, Arturo Valdivieso.

Don Ignacio Summers e Isern, juez de primera instancia e instrucción de Villacarriedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de apremio en cumplimiento de lo acordado por la Audiencia Provincial de Santander en auto de diez de Noviembre último, para hacer efectivas las costas causadas en el pleito de divorcio seguido por D.^a Asunción Abascal Fernández, contra D. José María del Barrio, en cuyas diligencias y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que se describen a continuación, y que fueron embargados como de la propiedad de D. José María del Barrio, condenado al pago de las costas.

1.^a La mitad indivisa con D.^a Asunción Abascal de un prado radicante en el sitio de Naveda, pueblo de Tezanos, término municipal de Villacarriedo, tiene la medida superficial aproximada de veinte carros o cuarenta áreas veinte centiáreas, y linda: por el Sur, Benito Guarros; por el Norte y el Este, con carreteras, y por el Oeste, con cajigal de D.^a Manuela Mazorra.

2.^a La mitad con la misma proindivisión de otro prado en el sitio llamado Cierro de Manolo, de cabida aproximada veinte carros o cuarenta áreas veinte centiáreas, y linda: por el Sur, Juan Fernández; por el Este, carretera; por el Norte, también carretera, y por el Oeste, cajigal de D. José García.

La primera mitad de finca se ha tasado en mil sesenta y dos pesetas y cincuenta céntimos, y la segunda en mil pesetas.

Cuyos bienes se venden para hacer efectiva la cantidad de mil seiscientos ochenta y dos pesetas y veinticinco céntimos, a que ascienden las costas del expresado procedimiento, según tasación aprobada por la Audiencia provincial de Santander, más las costas de este procedimiento de apremio, debiendo celebrarse el remate el día diez y ocho de Agosto próximo venidero, a la hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado. Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio y sin que se consigne previamente el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta, conforme a lo dispuesto en el artículo mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento civil, previniéndose también que no se han suplido los títulos de propiedad y que el rematante tendrá que suplirlos a su costa, caso de que le convenga adquirirlos.

Dado en Villacarriedo, a veintitrés de Julio de mil novecientos treinta y cuatro.—El juez, Ignacio Summers.—El secretario judicial, Eugenio Sáenz de Miera.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Ramales

Propuesta por la Comisión de Hacienda transferencia de créditos, dentro del Presupuesto ordinario, a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Ramales, 10 Julio de 1934.—El Alcalde, Manuel Otero.

Ayuntamiento de Soba

Por término de quince días, y a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos cobratorios de arbitrios municipales para el corriente ejercicio de 1934, siguientes:

Padrón-matrícula para el cobro del arbitrio sobre los inquilinatos.

Padrón para el cobro del arbitrio sobre los animales de la raza canina.

Soba, 17 de Julio de 1934.—El Alcalde, Pedro Zorrilla.

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 21 de Octubre de 1931, el proyecto para la conducción de aguas al pueblo de Ceceñas del manantial llamado Fuente de la Plata, cuyas obras se han de ejecutar por subasta pública, se hace público, por el plazo de seis días, a contar desde el siguiente de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que durante referido plazo puedan presentarse las reclamaciones que se quisieren, con la advertencia que, transcurrido indicado plazo, no será admitida reclamación alguna.

Lo que se hace público a los efectos acordados en sesión de 18 del actual, y lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento de contratación municipal de 2 de Julio del año 1924.

Medio Cudeyo a 19 de Julio de 1934.—El Alcalde accidental, Emilio Ruiz.

Ayuntamiento de San Felices de Buelna

Don Luis de la Fuente Martínez, Alcalde en funciones, del Ayuntamiento de San Felices de Buelna,

Hago saber: Que la Comisión municipal de Hacienda de este Ayuntamiento, ha aceptado, en principio, la Memoria que subscribe el secretario interventor proponiendo transferencias de crédito de unos a otros capítulos y artículos del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio corriente, y cuyo expediente se halla al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de oír toda clase de reclamaciones.

San Felices de Buelna a 14 de Julio de 1934.—El Alcalde en funciones, Luis de la Fuente.

Juzgado municipal de Molledo

Don Lorenzo Santa María Ruiz, juez municipal suplente, en ejercicio, de este término,

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y en virtud de

lo ordenado por la Superioridad, se saca a concurso previo de traslado la provisión de mencionada plaza, por término de treinta días, al en que aparezca inserto el presente en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de la provincia, en los cuales los aspirantes a la misma, y con arreglo a lo preceptuado en el Decreto de 31 de Enero último, pueden presentar sus instancias documentadas en el Juzgado de primera instancia e instrucción de este partido de Torrelavega teniendo preferencia los solicitantes:

1.º Por la antigüedad de la categoría.

2.º Por haber desempeñado el cargo en población de mayor número de habitantes.

3.º En último caso por la mayor edad de los que la soliciten.

Se hace constar que la población es de 2.849 habitantes y que el cargo está retribuido con los derechos de arancel.

Molledo, 13 de Julio de 1934.—El juez municipal, Lorenzo Santa María.—El secretario, Daniel Díaz. 612

Juzgado municipal de Santillana del Mar

Don Manuel Ansorena González, juez municipal de Santillana del Mar,

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de secretario suplente, y se anuncia su provisión por concurso previo de traslado en la forma prevenida en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último, por término de treinta días, para que los aspirantes a la misma presenten sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor juez de primera instancia e instrucción de este partido de Torrelavega, cuyo plazo dará comiezo a contar de la fecha de la publicación en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de esta provincia.

Se hace constar que este término municipal consta de 2.624 habitantes de hecho y de 2.698 de derecho.

Santillana del Mar, 14 de Julio de 1934.—Manuel Ansorena. 610

ANUNCIOS PARTICULARES

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santander

De conformidad con lo que determina el Decreto de 11 de Julio corriente («Gaceta» del 14), para designar los delegados de Grupo colaboradores y de almacenistas y mayoristas de las Comisiones Arancelarias creadas por Decreto de 8 de Diciembre de 1933 («Gaceta» del 12), se celebrarán las elecciones para cubrir dichos cargos en el domicilio de esta Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la provincia de Santander, Eugenio Gutiérrez, 3, principal, el día 2 de Agosto próximo, siendo las horas de votación de 8 a 16.

Lo que pongo en conocimiento de todos aquellos que estén incluidos en el Censo de esta Cámara con derecho electoral.

Santander, 21 de Julio de 1934.—El presidente, José Saro Martínez.

POLÍGRAFO «LA BLANCA»

MULTICOPISTA para escritos de *mano* y *máquina* en uno o en *varios* colores con *un solo* original.—Ventas completamente garantizadas.—Precio: cuarenta pesetas.—Pidanse prospectos a Moya T. de Bastera, Hermanos.—Vitoria (España)